



Municipalidad de Corredores
Proceso de Licencias Municipales
Solicitud de Licencia de Espectáculo Público

Fecha de Tramite :

INFORMACIÓN DEL PATENTADO

1-Nombre del solicitante (Físico o Jurídico)

2- Cédula (Física o Jurídica) N° :

3- En Caso Sociedad, nombre representante legal :

4-Cédula de Identidad :

5- Medio o Lugar para recibir notificaciones :

5- Teléfono Celular:

6- Teléfono Local:

7- N° Fax

8- Correo Electrónico

9- Dirección residencia (Domicilio Social)

G

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

2-Dirección exacta donde se desarrollara la actividad :

3-Fechas:

4-Horario:

5- Numero de personas esperadas:

JH

DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD

1- Nombre del Propietario del Inmueble:

2-En caso sociedad, nombre representante legal:

3- Cédula Física o Jurídica N°

4- Distrito

5-Correo electronico:

6-Nª Finca

7- N° Teléfono
10-Dirección de
residencia:

8-Célular

9-Fax:

Nosotros los abajo firmantes de calidades anti

castiga el delito de falso testimonio (De 3 meses a 02 años de prisión , según art 311) del Código Penal declaramos bajo Fe de juramento que la información anotada anteriormente es Verdadera.

--

Firma del Solicitante y cédula

Nombre Autenticante

Carné N°

Firma

APORTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

	La solicitud para realización del evento deberá de presentarse por escrito y de acuerdo con la Ley de Administración Pública se cuenta con un mes de plazo para dar respuesta a la solicitud presentada.
1	Formulario completo de la solicitud de licencia municipal con todos los datos requeridos, debidamente firmado por la persona interesada o por el representante legal cuando corresponda. En caso que él o la solicitante no efectúe el trámite de manera personal, la firma deberá estar autenticada por un notario Público.
2	Cuando él o la solicitante sea una persona física. Deberá presentar la cédula de identidad en caso de ser costarricense, o cédula de residencia libre de condición o DIMEX, en caso de ser extranjero. Ambos documentos deben estar vigentes y en buen estado de conservación, para ser confrontada ante un funcionario municipal encargado.
3	Especificar el tipo de actividad, número de personas esperadas y fecha de realización con horario exacto de la actividad.
4	Lugar en que se realizará el evento. Autorización del propietario del establecimiento o terreno, o en su caso copia del contrato que autoriza su uso.
5	Certificación estructural del inmueble emitida por un Ingeniero Civil en la que detalle el estado estructural así como la capacidad definida para el establecimiento, datos que podrían ser variados por la institución competente (M.S.).
6	Póliza vigente de seguros para riesgos a terceros emitida por el Instituto Nacional de Seguros
7	Certificado de atención pre hospitalaria constando que esa entidad cubrirá el evento y copia del plan operativo de emergencias a desarrollar, el mismo deberá incluir los profesionales en ciencias médicas necesarios en caso de una eventualidad. De utilizarse la Cruz Roja Costarricense deberá además ser aprobado por la Dirección Nacional de Socorros.
8	Nota emitida por la Unidad de Planes y Operaciones del Ministerio de Seguridad Pública en la cual se indique la aprobación del plan de seguridad privada y que esa entidad cubrirá el evento.
9	El plan operativo de la seguridad privada con la lista de oficiales con el nombre completo, número de cédula y número de carné.
10	En caso que el evento contemple juegos pirotécnicos deberá contar con la aprobación del Ministerio de Salud según el nivel respectivo.
11	Calificación del Ministerio de Justicia sobre el criterio del público. (edad)
12	Permiso del Ministerio de Salud del Nivel Regional o Local para efectos del evento.
13	Nota emitida por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y por la Dirección General de Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En caso de calle Cantonal autorización por parte de la Alcaldía Municipal
14	Presentar Croquis, esquema, plano mínimo a escala aproximada con dimensiones de la instalación a efectuarse la actividad con áreas de ubicación de los espectadores e instalaciones provisionales.
15	Plan operativo y plan de emergencia realizado y firmado por la entidad responsable de la seguridad del evento.
16	Autorización por escrito de la Oficina de La Unidad Ambiental de la Municipalidad de Corredores, Para la recolección de los Residuos sólidos de la actividad
17	Recibo del pago de la patente de los grupos musicales, karaokes y demás aparatos que amenizan con música la actividad. ACAM
18	Presentará una declaración jurada con anticipación a la realización de la actividad o espectáculo, a esta Municipalidad, indicando la estimación aproximada sobre el futuro ingreso bruto, debiendo depositar en las arcas municipales el 70% del posible impuesto a recaudar según declaración jurada, la cual deberá ser liquidada a la conclusión de las actividades y sujeta a revisión previa del Inspector de Rentas así como del Encargado de Patentes
19	Una vez presentado lo anterior, el Comité Técnico Asesor en Concentraciones Masivas procederá al análisis y emitirá el criterio para recomendar o no el evento, trámite que se efectuará ante la Municipalidad respectiva y el productor de la actividad.
20	Una vez presentado lo anterior, el Comité Técnico Asesor en Concentraciones Masivas procederá al análisis y emitirá el criterio para recomendar o no el evento, trámite que se efectuará ante la Municipalidad respectiva y el productor de la actividad.
21	En caso de actividades de Juegos mecánicos, Póliza de Responsabilidad civil certificación del INS. de lo que cubre la póliza y a quienes y fecha de vigencia.
22	En caso de requerir de una licencia para licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico , debere de dirigir una nota al Concejo Municipal.
	CUANDO SE TRATE DE UN EVENTO TAURINO ADEMAS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERA DE APORTAR LO SIGUIENTE
23	Contrato taurino y programación del evento.
23	Haber dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 8°, 11, 12 de la Ley N° 4286 del 17 de diciembre de 1968 "Nombramiento Comisiones de Festejos Populares".
23	Autorización escrita extendida por la Dirección de Educación Física y Deportes o del respectivo Comité Cantonal de Deportes, cuando las corridas de toros se realicen en plazas usadas en deportes. De previo a otorgar el permiso, estas instituciones deberán obtener la garantía de los organizadores de la corrida de toros de que la plaza quedará en perfectas condiciones después del evento."
23	Permiso de SENASA para el redondel de Corridas de Toros y cabalgatas.
23	Es indispensable que los interesados esten al día en el pago de los impuestos Municipales.